

ING. FRANCISCO DURAN P.

Quito, 20 de Febrero del 2015

Estimada Sra.
Silvia Cañas
Gerente General
WORKMED SALUD OCUPACIONAL S.A.

Mediante el presente documento, hago entrega del INFORME DE COMISARIO de la empresa, **WORKMED SALUD OCUPACIONAL S.A.** correspondiente a la revisión de los balances y de la información anexada del año 2014

Atentamente:



Ing. Francisco Duran Pérez
COMISARIO

INFORME DEL COMISARIO

A la Junta de Accionistas de
WORKMED SALUD OCUPACIONAL S.A.

En mi calidad de Comisario Principal de la empresa WORKMED SALUD OCUPACIONAL S.A. y en cumplimiento a la función que nos asigna el Art. 279 de la Ley de Compañías, cúmpleme presentarles a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información que ha presentado a ustedes la Administración de WORKMED SALUD OCUPACIONAL S.A., relacionada con los estados financieros de la Compañía al 31 de diciembre del 2014 y demás información sobre la operación de la Compañía por el año terminado en esa fecha.

Mi revisión incluyó, en base a pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los estados financieros; incluyó también la evaluación de las normas de contabilidad utilizadas, disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en general. Considero que mi revisión provee una base razonable para emitir este informe.

He obtenido de los Administradores de la Empresa toda la información sobre las operaciones, documentación y registros necesarios para la emisión de este informe.

Atendiendo lo dispuesto por la Resolución No. 92-1-4-3-0014, en adición, debo señalar lo siguiente:

1. Cumplimiento de normas legales, estatutarias y reglamentarias por parte de los administradores, así como de las resoluciones de la Junta de Accionistas.

He revisado las resoluciones adoptadas por la Junta de Accionistas y en mi opinión considero que la Administración de la Compañía ha dado cumplimiento a las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias aplicables, así como las resoluciones adoptadas por la Junta de Accionistas.

Cabe resaltar que dentro de la revisión efectuada se recomienda completar el trámite de cambio de Presidente de la compañía ya que la Dra. Lida López ya no está ejerciendo el cargo asignado.

2.- Comentario sobre los procedimientos de control interno de la Compañía

Como parte del examen efectuado, realicé, un estudio del Sistema de Control Interno de la Compañía, en el alcance que se considera necesario para evaluar dicho sistema, tal como lo requieren las normas de auditoría generalmente aceptadas. En base a este estudio, puedo afirmar que el sistema de control interno de WORKMED SALUD OCUPACIONALS.A., tomado en su conjunto, fue suficiente para cumplir su objetivo de proveer a la Administración de la Compañía de una seguridad razonable, pero no absoluta, de que los activos está salvaguardados contra pérdidas y riesgos, comprobar la exactitud y fiabilidad de la información, y que las operaciones se encuentran registradas y autorizadas de acuerdo a las políticas adoptadas por la Administración de la Compañía y por lo tanto, el sistema de control interno permite la preparación de sus estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF para Pymes)

3.- Opinión respecto a las cifras presentadas en los estados financieros del 2014

WORKMED SALUD OCUPACIONAL S.A., se constituyó el 29 de agosto de 2013. Su objeto social es:" a) Todo lo relacionado con Salud Ocupacional y Seguridad Industrial tales como: Diseño, cálculo, implementación de servicios en seguridad ocupacional e industrial, ambiente, ergonomía y riesgos mayores como incendios, explosiones y derrame de sustancias, a nivel nacional e internacional. b) La presentación de servicios de asesoramiento administrativo y comercial a empresas nacionales en el área de la salud ocupacional y seguridad industrial. Para el cumplimiento de sus fines podrá celebrar toda clase de actos y contratos legalmente permitidos en el Ecuador.- c) Promoción e introducción de nuevos conceptos de comercialización de servicios en el área de la salud ocupacional y seguridad industrial. d) Compra, venta, importación y exportación de equipos de seguridad industrial y afines.- e) Servicio de capacitación y consultorías en materia de salud ocupacional, de seguridad industrial y afines. f) La negociación de equipos de oficina, procesamiento de datos y negocios afines; prestar servicios profesionales de la salud ocupacional, asesoría, desarrollo de ámbitos publicitarios, mercadeo y su distribución. g) La representación de marcas, productos, franquicias y servicios de empresas nacionales y extranjeras, relacionadas con el objeto social de la empresa.- h) Podrá dedicarse a la importación, exportación, distribución, sub – distribución, comercialización, licenciamiento, franquicia, agencias y representaciones de personas jurídicas y naturales, nacionales o extranjeras relacionadas con equipos e insumos de uso agrícola, agro – industrial, artesanales, productos médicos de uso y/o consumo humano, animal, veterinario, medicamentos genéricos y específicos, insumos médicos,

materiales quirúrgicos y anestésicos, material de diagnóstico, reactivos, vacunas, sueros, alimentos y nutrientes, productos, insumos y sustancias de uso terapéutico y cosmético para farmacias, droguerías, boticas, clínicas, hospitales, centros de salud, fundaciones de atención médica, centros de cosmetología, centros de terapias, supermercados, floristerías, almacenes, establecimientos de venta para consumo masivo, centros veterinarios y demás en las líneas de su comercio ordinario, en fin de cualquier bien y/o insumo permitido por la ley. l) La importación, compra venta, comercialización, logística, abastecimiento y manejo de equipos y suministros de oficina, mobiliarios, equipos de computación, equipos informáticos, equipos de telecomunicación, equipos de radiocomunicación, posicionadores satelitales, equipos y productos eléctricos y electrónicos, equipos de seguridad, servidores, redes de voz y datos, centrales y programas informáticas. j) Para el cumplimiento de los fines sociales de la empresa, la compañía podrá efectuar en la república del Ecuador o fuera de ella, todas las actividades necesarias que mediata o inmediatamente se relaciones con el objeto social, podrá actuar como mandataria, y prestar servicios de asesoría profesional sin limitaciones de ninguna naturaleza. Podrá participar en toda clase de concursos ya sean privados o con el estado y brindar servicios de asesoría técnica así como de capacitación. Para el cumplimiento del objeto social la compañía podrá importar, exportar y comercializar equipos, bienes, partes, piezas o repuestos necesarios para instalar la infraestructura que requiera la compañía y en general celebrar y ejecutar todo tipo de acto, convenio o contrato civil, mercantil, o de cualquier otra naturaleza que sea permitido por la ley ecuatoriana. De igual manera, la compañía podrá actuar como agente, representante, mandataria o comisionista de otras empresas nacionales o extranjeras, adquirir participaciones sociales, acciones o partes beneficiarias de otras compañías, así mismo podrá asociarse con personas naturales o empresas de este tipo nacionales o extranjeras, para proyectos o trabajos determinados o para el cumplimiento del objeto social en general, formando asociaciones, consorcios o cualquier otro tipo de acuerdo permitido por la ley. k) Realizar, editar y publicar trabajos de investigación, seguimiento y avances científicos, así como material bibliográfico sobre temas y aspectos relacionados entre otros a la salud ocupacional y la veterinaria.- l) La empresa también podrá gestionar y contribuir para el equipamiento de material técnico y científico, requerido para cumplir con sus objetivos, por lo que podrá importar aparatos, equipos y en general toda la maquinaria relacionada a sus líneas de acción; podrá además promover y organizar congresos, seminarios, reuniones, simposios, mesas redondas a nivel nacional e internacional que tiendan al tratamiento y divulgación de temas relacionados con su objeto social.- ll) La empresa estará en capacidad de diseñar y ejecutar proyectos de investigación en el campo de la ciencia y la tecnología; registrar los productos resultantes de la investigación."

Los estados financieros se presentan en dólares de los Estados Unidos de América y han sido preparados tomando como base las Normas Internacionales de Información Financiera, autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador. Estas normas requieren que la Administración realice ciertas estimaciones con el propósito de determinar la valoración y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros.

Efectué mi revisión de acuerdo a las normas ecuatorianas de auditoría. Estas normas requieren de un proceso de planificación y ejecución de auditoría para obtener una seguridad razonable acerca de si los estados financieros están libres de errores significativos. Una auditoría incluye examinar, sobre una base selectiva importante, la evidencia y documentación que respalda los montos y revelaciones incluidos en los estados financieros. Una auditoría incluye evaluar tanto las normas de contabilidad utilizadas como las estimaciones significativas realizadas por la Administración. Considero que la revisión realizada ofrece una base razonable para emitir una opinión.

Adicionalmente, es necesario mencionar que las cifras presentadas en los estados financieros al 31 de diciembre del 2014 guardan correspondencia directa con las registradas en los libros contables.

En mi opinión, las cifras presentadas en los estados financieros al 31 de diciembre del 2014, presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de WORKMED SALUD OCUPACIONAL S.A. y los resultados de sus operaciones, los cambios en su patrimonio y los flujo de efectivo por el año que terminó en esa fecha, de acuerdo con las normas ecuatorianas de contabilidad, así como las normas y prácticas contables autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

4.- Informe sobre las disposiciones constantes en el artículo 279 de la Ley de Compañías

He revisado el cumplimiento integral de las disposiciones incluidas en el artículo No. 279 de la Ley de Compañías. Al respecto, no ha llegado a mi conocimiento situaciones especiales que requieran ser informadas.

ING. FRANCISCO DURAN P.

Deseo agradecer a los funcionarios y empleados de WORKMED S.A. por su colaboración, apoyo y por haberme proporcionado toda la información necesaria para poder emitir este informe.

Muy atentamente,



Ing. Francisco Durán Pérez
Comisario

Quito, 20 de Febrero del 2015